Neiva, 05 de noviembre de 2024

Ingeniero
JAVIER ERNESTO COLLAZOS
Profesional Universitario GAU
Supervisor

Asunto: Entrega de informe mensual de actividades contrato 251 de 2024

Comedidamente, remito séptimo informe de las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre de 2024, correspondientes al contrato 251 de 2024 por la “Prestación de servicios profesionales a la subdirección de regulación y calidad ambiental de la CAM, en actividades de asistencia técnica y acompañamiento en la atención y seguimientos a los Departamentos de Gestión Ambiental – DGA, en las metas de aprovechamiento de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS en los entes territoriales, seguimiento a las plantas de beneficio animal y apoyo a las mesas del comité territorial de salud ambiental.”

Agradezco la atención prestada

Atentamente,



STEFANNY CAMARGO TRUJILLO
INGENIERA AMBIENTAL
MP No 70238 - 276266 TLM
CONTRATISTA

No. Folio: 20

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
CONTRATO No. 251 DE 2024

STEFANNY CAMARGO TRUJILLO
INGENIERA AMBIENTAL
MP No 70238 - 276266 TLM
CONTRATISTA

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM
EDUCACIÓN AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL
NEIVA – HUILA
01 al 31 de octubre de 2024

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
Contrato de Prestación de Servicios No. 251 de 2024
Periodo: 01 al 31 de octubre de 2024

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales a la subdirección de regulación y calidad ambiental de la CAM, en actividades de asistencia técnica y acompañamiento en la atención y seguimientos a los Departamentos de Gestión Ambiental – DGA, en las metas de aprovechamiento de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS en los entes territoriales, seguimiento a las plantas de beneficio animal y apoyo a las mesas del comité territorial de salud ambiental.

ACTIVIDADES EJECUTADAS DE ACUERDO CON LOS COMPROMISOS DEL CONTRATISTA

Las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre de 2024 fueron aquellas contraídas con la celebración del contrato No. 251 de 2024, de igual forma las que se plantearon como compromisos del contratista en la propuesta preliminar. De acuerdo con esto:

ACTIVIDADES CONTRATO 251 DE 2024	PRODUCTOS
1. Acompañar las visitas de seguimiento a todos los Departamentos de Gestión Ambiental inscritos ante la CAM y apoyar las gestiones necesarias para realizar la inscripción de nuevos DGA ante la CAM.	- Durante el mes de agosto de 2024 se realizaron los seguimientos a los DGA de las empresas Café Fortaleza, QUINSA, Fosfatos del Huila, Fertipaez, Alfapez, Quimbo Fish, Harinas Cárnicas e INCIHUILA. **Ver anexo No. 1**
2. Apoyar a la CAM en la evaluación de los informes presentados por las empresas con respecto a las actividades desarrolladas en el marco de la implementación del Decreto 1299 de 2008; así como, realizar los requerimientos correspondientes a las empresas que no estén cumpliendo con las funciones que deben desarrollar los Departamentos de Gestión Ambiental – DGA.	- Solicité apoyo jurídico al profesional especializado de la SRCA, con el fin de analizar la posibilidad de incluir en los actos administrativos la obligatoriedad y cumplimiento en materia de los DGA, una vez la CAM hubiese otorgado algún permiso ambiental a las empresas que ejecuten una actividad industrial en el departamento. **Ver anexo No. 2**
3. Actualizar y alimentar la base de datos de los Departamentos de Gestión Ambiental, y de los instrumentos de planificación en lo que refiere a PGIRS, las cuales deberán ser cargados en el DRIVE dispuesto por la supervisión.	- Durante las visitas realizadas a las empresas mencionadas en el anexo No. 1, se cargó la información resultante de los seguimientos en el DRIVE. **Ver anexo No. 3**
4. Prestar apoyo, asesoría, asistencia técnica a las Direcciones Territoriales en los temas relacionados con el seguimiento y ejecución de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, específicamente en lo concerniente a las metas de aprovechamiento.	- Apoyé el suministro de información solicitada por la asesora del Director General, en lo concerniente a los seguimientos, asistencia técnica y participación en los comité de los grupos coordinadores del PGIRS.
5. Prestar apoyo de asesoría, asistencia técnica a la CAM en eventos, reuniones y actividades que se requieran para la planificación y gestión integral en materia de residuos sólidos, así como, brindar apoyo a los municipios que soliciten la orientación para la ejecución de los PGIRS, específicamente en lo concerniente a las metas de aprovechamiento.	- El día 9 de octubre de 2024, remití información sobre el primer seguimiento a las metas de aprovechamiento del PGIRS, solicitada por el supervisor del contrato. **Ver anexo No. 4** - El día 31 de octubre de 2024, participé de la primera reunión virtual para la conformación del grupo coordinador del PGIRS, convocada por el municipio de Iquira, la cual tuvo como objetivo lograr identificar los actores estratégicos que conformarían dicho grupo, así como, el plan de trabajo establecido para realizar la inclusión de los recicladores. Asimismo, como representante de la CAM orienté sobre la formalización de los recicladores conforme al Decreto 596 de 2016. **Ver anexo No 5**

6. Acompañar a la CAM en las visitas de seguimiento semestral a las Plantas de Beneficio Animal — PBA, en lo concerniente al cumplimiento y obligaciones que exige la normatividad ambiental en especial al manejo adecuado de los residuos sólidos.	- El día 22 de octubre de 2024, realicé el segundo seguimiento a la PBA del municipio de Isnos, durante este seguimiento se verificó que el establecimiento dispusiera adecuadamente los residuos de los subproductos, con gestores licenciados para realizar la actividad, también, se verificó que la PTAR estuviera realizando adecuadamente su funcionamiento con la verificación de la caracterización de las aguas residuales entre otros aspectos. **Ver anexo No. 6**
7. Brindar apoyo a la CAM en los Comité de Cárnicos y de los Consejos Territoriales de Salud Ambiental – COTSA, así como, socializar las conclusiones oportunamente a su supervisor y/o al Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental.	- Participé de la estructuración del acta que resultó del comité de Cárnicos realizado el pasado 25 de octubre de 2024, en la cual se discutieron temas estratégicos como la reapertura de la PBA del municipio de La Plata y la problemática de la clandestinidad e ilegalidad por el beneficio. **Ver anexo No. 7**
8. Desarrollar las acciones necesarias para acompañar a la CAM la cual esta última debe participar y/o liderar la organización y planeación las reuniones necesarias en el marco del Consejo Territorial de Salud Ambiental – COTSA, de la cual la CAM haga parte.	- El día 17 de octubre de 2024, proyecté oficio de convocatoria para la jornada denominada manejo y disposición de los agroquímicos en el departamento del Huila, en el marco de la mesa técnica de sustancias químicas del COTSA, esta actividad estuvo dirigida a los 37 técnicos de saneamiento básicos, productores de las cadenas productivas y epidemiologia del departamento. **Ver anexo No. 8** - El día 24 de octubre de 2024, participé de la reunión programada con la oficina de gestión del riesgo del Huila, en donde se trató estratégicamente una articulación con COTSA, en aras de fortalecer acciones en conjunto desde escenarios como el comité de gestión del conocimiento y cambio climático. **Ver anexo No. 9** - El día 30 de octubre de 2024, realizó jornada de socialización sobre el manejo y disposición de los agroquímicos en el Huila, en el marco de la mesa técnica de sustancias químicas del COTSA, durante esta nutrida agenda se contó con la participación de la Secretaria de Salud, ICA y Fundación

	Bioentorno como ponentes, tratando temas como el historial epidemiológico por intoxicación con plaguicidas, toxicidad y manejo y disposición final de estos envases de agroquímicos. **Ver anexo No. 10** - Se gestionó el préstamo del recinto de la asamblea departamental, con el fin de realizar la entrega de las certificaciones obtenidas por el SENA, durante el fortalecimiento de las competencias laborales de los 37 técnicos de saneamiento básico, para garantizar el proceso de potabilización en los acueductos municipales del Huila.
9. Apoyar a la CAM quien realizara la socialización y seguimientos a los municipios de Neiva y Pitalito, de los planes de descontaminación por ruido ambiental.	- Esta actividad se realizará una vez sea requerida por el supervisor.
10. Apoyar la realización de reportes de información requeridos por el MADS, entes de control y/o atención de peticiones relacionadas con el objeto del contrato.	- Esta actividad se realizará una vez sea requerida por el supervisor y la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental
11. Participar en las reuniones que se solicite su participación; preparar y realizar los informes y presentaciones que se requieran relativas a su objeto contractual.	- El día 29 de octubre de 2024, participé de la reunión programada por el Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental – SRCA, para la socialización de los avances en materia de las Plantas de Beneficio Animal.
12. Aplicar el protocolo de atención al ciudadano formulado por esta Corporación.	- El contratista dio estricto cumplimiento al protocolo de atención al ciudadano, establecido por la CAM.
13. Disponer de computador, cámara fotográfica y demás equipos electrónicos que permitan obtener registros, y contar con plena disponibilidad para realizar todos los desplazamientos que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto y las responsabilidades contractuales.	- El contratista dispuso de un computador portátil y equipo electrónico para el desarrollo de las actividades diarias asignadas.
14. Realizar la devolución de los elementos de identificación corporativa, tales como carné y chaleco una vez culminado el plazo contractual.	- Una vez se termine el objeto contractual se realizará la devolución de los elementos de identificación corporativa.
15. Guardar la confidencialidad de la información que conozca y no utilizarla para otros fines diferentes al objeto a contratar.	- La profesional guardó la confidencialidad respectiva conforme lo establece el contrato de prestación de servicios 251 de 2024.
16. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato y cumplir con la convocatoria de reuniones del supervisor.	- La profesional obró con diligencia y cuidado en los asuntos asignados por el supervisor.

17. Dar estricto cumplimiento al objeto contractual y a las condiciones técnicas exigidas.	- Dio estricto cumplimiento con el objeto contractual.
18. Presentar informes mensuales de ejecución física y financiera del contrato.	- El 05 de noviembre de 2024 la profesional presentó el informe de actividades de la ejecución física y financiera del contrato.
19. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	- La contratista no está obligada a facturar electrónicamente de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN.
20. El contratista deberá cargar los informes de ejecución en el SECOP II, junto con los pagos a seguridad social, de acuerdo con el contrato suscrito.	- La contratista realizó el cargue del informe mensual de actividades al SECOP II junto con el pago de seguridad social, el día 01 de octubre de 2024.
OBLIGACIONES AMBIENTALES -SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
21. Cumplir con los programas ambientales internos de la CAM.	- Cumplí a cabalidad con la implementación de los programas ambientales internos de la CAM.
22. Realizar inducción sobre el sistema integrado de gestión de la CAM, durante máximo el primer mes de ejecución del contrato.	- Realicé la inducción sobre el sistema integrado de gestión de la CAM.
23. Adoptar la política de cero papeles, fomentar el uso de estrategias virtuales de comunicación para la difusión masiva y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión.	- Adopté la política de cero papel en cumplimiento con el programa ambiental interno, imprimiendo a doble cara, reutilizando papel reciclado y haciendo uso de correo electrónico.
24. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, Art. 23, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018, Ley 1955 de 2019 y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso.	- Realicé oportunamente el pago de seguridad social (salud, pensión y ARL), del mes de octubre teniendo en cuenta la base de cotización IBC $ 2.295.660, en cumplimiento a lo establecido en el contrato vigente.

STEFANNY CAMARGO TRUJILLO
INGENIERA AMBIENTAL
MP No 70238 – 276266 TLM
CONTRATISTA
Anexo: Soportes respectivos de las actividades realizada

Documento Anexo No. 1

Visita de seguimiento QUINSA
https://drive.google.com/drive/folders/1hVKtwT5d1Nljk1NfVdN4nsFqRMasfIoB

Visita de seguimiento Fosfatos del Huila
https://drive.google.com/drive/folders/1kN6KZMrn9bnvzcYj3dfvI-dbg_t0knPg

Visita de seguimiento Harinas Cárnicas
https://drive.google.com/drive/folders/17JM9shevuDfpc72SnzjCxaEREV-iqnzF

Visita de seguimiento Quimbo Fish
https://drive.google.com/drive/folders/1jrfJ2ZCXaZsv3U7_Lar7Y5A3x9zFJGby

Visita de seguimiento FERTIPAEZ
https://drive.google.com/drive/folders/130qr85Ar4Q1AHAmFbqJQBAt0lu-czpEz

Visita de seguimiento ALFAPEZ
https://drive.google.com/drive/folders/17er0aLUbgisQb25jsqqdLt0T-dkdClrB

Visita de seguimiento INCIHUILA
https://drive.google.com/drive/folders/1n5VYUy_-DGCqXJ0bE_n-kEBF9vcG2G8I

Visita de seguimiento Café Fortaleza
https://drive.google.com/drive/folders/1hPa6W5L43a7HhoPwdknpk0J9naDgHPgv

Documento Anexo No. 2

Gmail Stefanny Camargo Trujillo <steca1201@gmail.com>

Solicitud de apoyo jurídico
2 mensajes

Stefanny Camargo Trujillo <steca1201@gmail.com> 25 de octubre de 2024, 3:24 p.m.
Para: Carlos Eduardo Bahamón Montealegre <cbahamon@cam.gov.co>

Cordial saludo Dr Bahamon,

Atentamente, solicito su apoyo para revisar juridicamente y desde la competencia de la CAM, la posibilidad de lograr que los Departamentos de Gestión Ambiental - DGA sean de obligatoriedad y cumplimiento para las empresas que realicen actividades industriales y, que además cuenten con permisos ambientales otorgados por la CAM. Lo anterior, en aras de dar cumplimiento al articulo 3 del Decreto 1299 de 2008.

Agradezco la atención prestada

Carlos Eduardo Bahamon Montealegre <cbahamon@cam.gov.co> 30 de octubre de 2024, 11:29 a.m.
Para: steca1201@gmail.com

De acuerdo a lo solicitado envio lo conceptuado desde la parte juridica

Cordialmente,
Carlos Eduardo Bahamon Montealegre
Profesional Especializado SRCA.

---------- Forwarded message ---------
De: **marcos motta perdomo** <marcosmottaabogado@gmail.com>
Date: mié, 30 oct 2024 a las 8:02
Subject: Re: Solicitud de apoyo juridico
To: Carlos Eduardo Bahamon Montealegre <cbahamon@cam.gov.co>

Doctor Carlos buenos dias.

Me permito atender su requerimiento, en los siguientes términos:

Se ha solicitado apoyo para revisar juridicamente y desde la competencia de la CAM, la posibilidad de lograr que los Departamentos de Gestión Ambiental - DGA sean de obligatoriedad y cumplimiento para las empresas que realicen actividades industriales y, que además cuenten con permisos ambientales otorgados por la CAM.

Como fundamento de los solicitado, podemos establecer que la Ley 1124 DE 2007 (enero 22) Por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Administrador Ambiental, señala en su articulo 8 lo siguiente:

ARTÍCULO 8o. Todas las empresas a nivel industrial deben tener un departamento de gestión ambiental dentro de su organización, para velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental de la República. (Texto subrayado declarado INEXEQUIBLE mediante Sentencia de la Corte Constitucional C-486-09 de 22 de julio de 2009. Declarado EXEQUIBLE de manera condicionada, en el entendido que la obligatoriedad de crear un departamento de gestión ambiental no se aplica a las micro y pequeñas empresas a nivel industrial, en los términos expuestos en la parte motiva)

Ahora bien; en virtud a dicha ley, el Presidente de la República posteriormente expide el DECRETO 1299 DE 2008 (abril 22) que se encarga especificamente de reglamentar el departamento de gestión ambiental de las empresas a nivel industrial, señalando en su articulo tercero el ámbito de su aplicación, y estableciendo que corresponde a todas las empresas a nivel industrial cuyas actividades, de acuerdo a la normatividad ambiental vigente, requieren de licencia ambiental, plan de manejo ambiental, permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales.

A su vez, el articulo séptimo de esta normativa señala que estas empresas obligadas, tienen el deber de informar a las autoridades ambientales competentes sobre la conformación del Departamento de Gestión Ambiental, las funciones y responsabilidades asignadas.

Asi las cosas, vemos cómo esta obligación tiene fuente legal y reglamentaria, refiriéndose de su lectura que las empresas destinatarias de esta normatividad no necesariamente requieren de una Resolución de la CAM para dar cumplimiento a su obligación, pues las mismas empresas

tienen incluso el deber de informar a la CAM de su cumplimiento. Dicho de otra manera, la Ley y el Decreto no impone a la CAM como autoridad ambiental la expedición de un acto administrativo para que las empresas cumplan con la creación del Departamento de Gestión Ambiental, sino que estas tienen el deber de crearlo y así mismo de informar a la CAM.

No obstante, la CAM en ejercicio de sus competencias lo que puede es verificar si alguna empresa obligada no está cumpliendo y requerirle para su cumplimiento a través de un oficio que indique las consecuencias sancionatorias a los cuales se ve inmersa por no cumplir esa obligación y no atender dicho requerimiento, otorgando por supuesto un término para que se pronuncien respecto a esa solicitud. De lo que en ese escenario se concluya se definirá la actuación administrativa a seguir.

Cordial saludo,

MARCOS JAVIER MOTTA PERDOMO
Abogado
Magíster en Derecho Administrativo
MBA - Máster en Administración y Dirección de Empresas
Especialista en Derecho Administrativo y Constitucional
Especialista en Gerencia Financiera y Contable
Especialista en Empowerment Corporativo
Especialista en Coaching y PNL
Conjuez Tribunal Administrativo del Huila

El lun, 28 oct 2024 a las 7:39, Carlos Eduardo Bahamon Montealegre (<cbahamon@cam.gov.co>) escribió:

> Dr marcos buenos días, solicito su apoyo conforme al requerimiento del cumplimiento de los departamentos de gestión ambiental, al parecer cuando realizan los seguimiento a aquellas empresas que cumple con los requisitos para exigir el cumplimiento de la creación de un DGA no lo hacen pero en la Corporación tampoco existe un acto administrativo mediante el cual exija su creación
>
> Cordialmente,
> ***Carlos Eduardo Bahamon Montealegre***
> *Profesional Especializado SRCA.*
> [Texto citado oculto]



- *Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.*
- *Si necesita imprimir, recicla el papel. Es un recurso renovable.*
- *La sostenibilidad del planeta no depende de no usar sus recursos naturales, sino de hacerlo de manera consciente y totalmente respetuosa.*



- *Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.*
- *Si necesita imprimir, recicla el papel. Es un recurso renovable.*
- *La sostenibilidad del planeta no depende de no usar sus recursos naturales, sino de hacerlo de manera consciente y totalmente respetuosa.*

Documento Anexo No. 3

Carpeta de seguimiento DGA actualizada
https://drive.google.com/drive/folders/1bRv3SR9ltRGixdl4B6NO8ej3PHAoohnJ

Documento Anexo No. 4



5/11/24, 12:53 Gmail - Información sobre el 1mer seguimiento de los PGIRS

Gmail

Stefanny Camargo Trujillo <steca1201@gmail.com>

información sobre el 1mer seguimiento de los PGIRS
1 mensaje

Stefanny Camargo Trujillo <steca1201@gmail.com> 9 de octubre de 2024, 12:02 p.m.
Para: Javier Ernesto Collazos Gutiérrez <jcollazos@cam.gov.co>

Cordial saludo Javier,

Atentamente, me permito remitir lo solicitado así:

Durante el primer semestre de la vigencia 2024, se realizó un trabajo articulado entre la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental y las Direcciones Territoriales, para dar cumplimiento al primer seguimiento realizado a las metas de aprovechamiento de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS adoptados por los 37 municipios del departamento del Huila, obteniendo como resultado que el 41% de los municipios cumplieron con el 100% y 93%; el 19% de los municipios cumplieron entre el 86% y el 62%; el 22% de los municipios cumplieron entre el 50% y el 13,7% y 14% de los municipios restantes presentó el 0% de las actividades contenidas en el programa de aprovechamiento del PGIRS. No obstante, es importante resaltar que, los municipios de Altamira y Guadalupe no presentaron metas de aprovechamiento durante el seguimiento. Cabe indicar que la Corporación hizo énfasis en la importancia de actualizar el PGIRS conforme a lo establecido en el Decreto 2981 de 2013 y en concordancia con el indicador mínimo de gestión establecido por la CAM.

Agradezco la atención prestada

Seguimiento 1mer semestre PGIRS.xlsx
11K

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=50d9f0d8ac&view=pt&search=all&permthid=thread-a:r-3009595878523469675&simpl=msg-a:r316573661664444... 1/1

Documento Anexo No. 5

Alcaldía de Íquira | Despacho del Alcalde

Iquira (H), octubre 23 de 2024.

Ingeniero
CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO
Director General
Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM)
Neiva

Referencia: Invitación a la Conformación del Grupo Coordinador para la actualización del PGIRS.

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 2981 de 2013, la Resolución 754 de 2014 y el anexo guía para la Formulación, en el que se dispone que de acuerdo a la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, que tendrán participación en el Grupo Coordinador los representantes de los diferentes sectores públicos y privados del Municipio, los siguientes:

- Alcalde o su delegado
- Esquema asociativo territorial existente
- Autoridad ambiental
- Prestadores del servicio público de aseo
- Recicladores de oficio organizados
- Comisión regional de competitividad
- Agremiaciones del sector productivo
- Sector educativo
- Organizaciones no gubernamentales con vocación ambiental y/o social delegado de los comités locales para la organización de playas, si las hubiere.

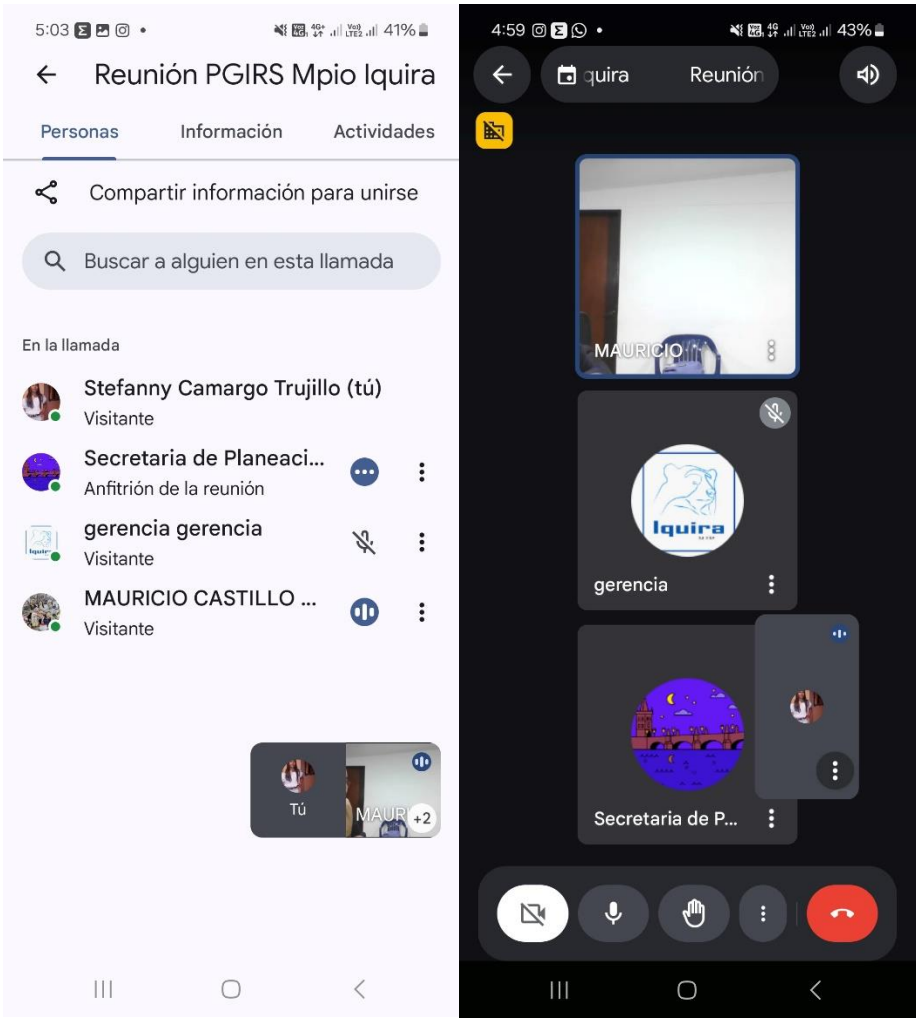
Por lo anteriormente expuesto, se le invita a participar el próximo miércoles 30 de octubre de 2024 a las 4:00 pm en el despacho municipal, de una reunión cuyo objetivo principal es la conformación del grupo coordinador para la actualización del PGIRS del Municipio de Iquira.

Sin otro particular, y con el debido respeto.

Atentamente,

RUBEN DARIO CASTRO ANDRADE
Alcalde municipal

e-mail: alcaldia@iquira-huila.gov.co
Calle 4 No. 6 – 29 Íquira Huila
www.iquira-huila.gov.co



Documento Anexo No. 6

https://drive.google.com/drive/folders/1AhSs_pTpQC4rHiJRjnub4kbrdVOW4MQI

Documento Anexo No. 7

https://drive.google.com/drive/folders/15xeuCV00HS4SPKUFfBCJSA4GiIeAkERz

Documento Anexo No. 8

Neiva, 09 de octubre de 2024

Señores productores
Cadenas productivas del departamento del Huila
Neiva, Huila

Asunto: Socialización de los lineamientos para el manejo adecuado de los agroquímicos.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito convocarlos a una jornada de socialización sobre los lineamientos para el manejo adecuado de los agroquímicos, que se llevará a cabo el próximo 30 de octubre de 2024 en la franja horaria de las 8:00 a 10:00 am, a través de la plataforma Microsoft Teams Meeting por medio del siguiente link podrán acceder https://teams.live.com/meet/9384813240134?p=n5KBeMgEnDdKNhvaMe. Lo anterior, con objetivo de lograr el fortalecimiento de las capacidades de buenas prácticas agrícolas entorno la aplicación, manejo y disposición de los agroquímicos garantizando una armonía entre la salud y medio ambiente. El Consejo Territorial de Salud Ambiental – COTSA esta comprometido con la promoción de estrategias que mitiguen la incidencia de intoxicación por agroquímicos en la población huilense, así como, el manejo inadecuado de los empaques y envases de estos pesticidas, para lo cual, ha dispuesto de una nutrida agenda que les proporcionará las herramientas necesarias que pondrán en aplicación en campo.

A continuación, se expondrá la agenda del encuentro así:

AGENDA - LINEAMIENTROS SOBRE EL MANEJO DE LOS AGROQUÍMICOS		
TEMA	**RESPONSABLE**	**DURACIÓN**
Socialización de cifras de casos de intoxicación por agroquímicos en el departamento del Huila	Secretaria de salud departamental	8:15 a 8:30 am
Importancia de la comercialización y compra de agroquímicos autorizados por las casas comerciales	Agrocosur	8:30 a 8:45 am
Uso de los agroquímicos conforme al nivel de toxicidad	ICA	8:45 a 9:15 am

Manejo de los residuos posconsumo	Fundación Bioentorno	9:15 a 9:45 am
Estrategias de promoción y prevención para mitigar la incidencia por intoxicación a causa de los agroquímicos	Secretaria de agricultura y minería	9:45 a 10:00 am
Preguntas		

Esperamos contar con su valiosa participación a esta gran jornada.

Agradezco la atención prestada

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO CUÉLLAR MEDINA
Secretario de Agricultura y Minería

Proyecto: Stefanny Camargo Trujillo – Profesional de apoyo CAM – Claudia Calcedo
Revisó:

Documento Anexo No. 9



Documento Anexo No. 10

